

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 62660-C-77 del registro del Consejo Provincial de Educación, y la Ley 391; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión paritaria del 30-04-09 se analizó lo solicitado por la Un.T.E.R. sobre el procedimiento de liquidación de Ubicación de Establecimientos Educativos, en particular la situación de docentes que desempeñan sus tareas en la Chacra N° 14 de General Conesa;

Que los docentes del CET N° 4 (ex CEM N° 60) cumplen sus funciones en la Localidad de General Conesa correspondiendo, según la Resolución 2787/02, la ubicación "A";

Que a diferencia de ello, los docentes que cumplen sus tareas específicas en la Chacra perteneciente a la Institución, deben percibir una ubicación diferenciada correspondiendo elevar el adicional al grupo "B" (20%);

Que oportunamente existieron solicitudes de reclasificación en relación al concepto de Ubicación de la Escuela Primaria N° 103 de El Bolsón por parte de la representación gremial a través de la Vocalía Docente;

Que la Escuela Primaria N° 103 se encuentra clasificada en Ubicación "C" por Resolución 2787/02;

Que el Consejo Provincial de Educación ha procedido a un nuevo análisis de los procesos de reclasificación, considerando que se encuentran cumplidos los requisitos para promover la diferenciación ubicando al establecimiento en el grupo "E" (80%);

Que en consecuencia corresponde dictar la norma para su liquidación a partir del mes en curso;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECLASIFICAR a partir del mes de Mayo de 2009 a la Escuela Primaria N° 103 de Río Azul, modificando lo establecido en la Resolución N° 2782/02, ubicándolo en el grupo "E" (80%), por los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- RECLASIFICAR por su ubicación a partir del mes de mayo de 2009 a los Docentes que cumplen funciones específicas en la Chacra Nº 14 de General Conesa, dependiente del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 4, encuadrándolos en el Grupo "B" (20 %).-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Direcciones de Liquidación, de Nivel Inicial y Primario, a las Supervisiones de los Niveles respectivos, a las Delegaciones Regionales de Educación Andina-Sur y Valle Inferior, a las autoridades de la Secretaría de Trabajo y de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1036
VGD /V / SG

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación